

eron y cap
aficantes d
venían des
3.111 gramos

Superintendencia de Compañías

Extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima **HILOS CADENA LLAVE S. A.**

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía **HILOS CADENA LLAVE S.A.** se otorgó el 5 de septiembre de 1980 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez. Fue aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral Vázquez mediante Resolución N° 324—IC—80 de 22 de septiembre de 1980. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con el N° 158 el 14 de Noviembre de 1980.

2.— Comparece a su otorgamiento el señor Ronald MacNiven, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la indicada compañía; quien es británico, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona de su derecho.

3.— El capital de la compañía se aumenta en diez millones quinientos mil sucres, con lo cual el capital social asciende a la suma de treinta y cinco millones quinientos mil sucres, dividido en treinta y cinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

4.— El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la Reserva Legal y Utilidades no distribuidas.

5.— Se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos el mismo que en adelante dirá: "El Capital de la Compañía es de Treinta y cinco millones quinientos mil sucres, dividido en treinta y cinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero uno al treinta y cinco mil. Los títulos de acciones que podrán representar a una o más de ellas, serán firmados por el Director—Presidente y un Director o por el Director—Presidente y el Gerente o el Secretario".

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines de Ley.

El MERCURIO

Cuenca, Diciembre 1° de 1980.

3/12/80

**DR. EDGAR COELLO GARCIA,
SECRETARIO ENCARGADO**

7639—3—1.